

 ALCALDIA DE NOBSA	SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CODIGO: SGCP-110
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 1 de 2
	TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO	FECHA: 13-08-2021

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. CPS-009-2024

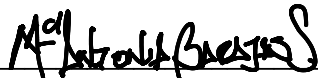
DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN	JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR C.C. No. 1.049.620.456 expedida en TUNJA - BOYACÁ
CONTRATISTA	B&S PROYECTOS S.A.S Nit. 901.354.668-7 R/L. MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA C.C. 1.050.170.015 expedida en Boyacá - Boyacá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ
VALOR	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 85.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.
PRORROGA No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 02	DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber, **JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.456 expedida en TUNJA - BOYACÁ, mayor de edad, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** del municipio de Nobsa, nombrada mediante el Decreto No. 075 del 20 de junio de 2024, y posesionada mediante acta el 9 de julio de 2024 en ejercicio de sus funciones y facultades contenidas en el Decreto Municipal de delegación de la contratación No. 076 del 09 de julio de 2024, por lo tanto facultada para celebrar el presente compromiso obrando en representación del Municipio de Nobsa - Boyacá identificado NIT 891.855.222-0, y quien en adelante para los efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y por la otra **MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.170.015 expedida en Boyacá - Boyacá en representación de la empresa denominada **B&S PROYECTOS S.A.S** identificada con Nit. 901.354.668-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024**, el cual se registrá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, LEY 1882 DE 2018 y decreto 1082 de 2015, así como disposiciones civiles y comerciales aplicables al asunto, previas las consideraciones siguientes: **1.** Que el día 12 de Febrero de 2024 se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ.** **2.** Que la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, establece que el contrato en cuestión tiene un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.** Que el 26 de FEBRERO de 2024 se dio ejecución al mismo, de conformidad con el acta de inicio suscrita entre el supervisor y la contratista, **4.** Que el día 25 de Junio del 2024 se suscribió Prorroga 01 al contrato de prestación de servicios

 ALCALDIA DE NOBSA	SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CODIGO: SGCP-110
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 2 de 2
	TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO	FECHA: 13-08-2021

profesionales No CPS-009-2024, por lo cual se encuentra vigente y en ejecución. **5.** Que la Secretaria de Planeación encargada de la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-009-2024, presentó estudios previos que justifican la necesidad de adelantar la presente **PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024**, justificado en lo siguiente: **a).** *Que mediante oficio de fecha 12 de julio de 2024 el Contratista B&S PROYECTOS S.A.S. y su representante legal María Antonia Barajas Sanabria, presenta solicitud de prórroga No. 02, debido a que a la presente fecha, aún está pendiente la culminación de la armonización al presupuesto y la concertación y entrega de la matriz de seguimiento a indicadores que adicionalmente deberá presentarse a las secretarías de despacho y dependencias de la entidad, por lo que se solicita a la Supervisora del Contrato CPS-009-2024 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ”, prórroga no. 02 hasta el día 31 de julio de 2024 para terminar las actividades pendientes.* **b)** *Que durante el plazo de la prórroga No. 01 el cual vence el 15 de julio de 2024, no ha sido posible terminar satisfactoriamente el proceso de armonización presupuestal, ya que ha sido largo, complejo y minucioso, en el entendido que dicho proceso aún se encuentra en el proceso de cruce entre las ejecuciones presupuestales del plan de desarrollo de la administración saliente (primer semestre) y el de la administración entrante (segundo semestre) dentro de la misma vigencia presupuestal. En el ejercicio de armonización han participado de manera rigurosa todas las unidades ejecutoras en coordinación con las Secretarías de Planeación y Hacienda, en las siguientes fases: Fase 1 Cierre presupuestal y determinación del valor presupuestal disponible; Fase 2 Revisión de proyectos de inversión y saldos disponibles; Fase 3 Homologación y Modificaciones Presupuestales para realizar el Proceso de Armonización; Fase 4 Presentación aprobación Proyecto de armonización presupuestal. Encontrándose el proceso en la terminación de la Fase 3 y comienzo de la Fase 4, mencionadas* **6.** Que por lo anterior, la supervisión del contrato en mención avala la solicitud de prorrogar el contrato con el fin de culminar las actividades inicialmente pactadas, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual. **7.** Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente **PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024**, que se registrá por el principio de autonomía de la voluntad de las partes y además por las normas relacionadas con el asunto, y se registrá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024** por el término de **DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO** **PARAGRAFO:** En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS. LA CONTRATISTA** se obliga a tramitar ante la compañía garante del contrato la ampliación de los amparos inicialmente previstos de acuerdo con la presente prórroga 02, lo anterior dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente Prórroga No. 02. **CLAUSULA TERCERA:** Forman parte de la presente **PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-009-2024:** **1.** Estudios Previos. **2.** Oficio De Solicitud de Prórroga. **CLÁUSULA CUARTA:** Para la validez y perfeccionamiento del presente documento se requiere la firma de las partes. Para constancia de la anterior se firma en Nobsa por las partes a los Quince (15) días del mes de julio de 2024.


JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA


B&S PROYECTOS S.A.S
R/L. MARIA ANTONIA BARAJAS SANABRIA
CONTRATISTA

REVISÓ: YANYD PINILLA PINILLA / ASESOR EXTERNO 
APROBÓ: JULLIETH PAOLA REYES CORREDOR / SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 